

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO			
Orden de compra:	CF-20190001678488	Fecha de emisión:	09-09-2019
Fecha de recepción:	11-09-2019		
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
Correo electrónico legal:	cogecomsa@coogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@coogecomsa.ec
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361	0994669204	0994669451
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104
Código de la Entidad Financiera:	210338	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DIRECCION DISTRITAL ISD01 -ARCHIDONA- CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA- TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono: 062886154
Persona que autoriza:	PSIC. NEIVA FERNANDEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCION DISTRITAL ISD01	Correo electrónico:	wilmsilzibethch@gmail.com
Dirección de entrega:	Provincia: NAPO	Cantón: TENA	Parroquia: CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
Calle:	SIMON BOLIVAR	Número: S/N	Intersección: JUAN MONTALVO
Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento: DIRECCION	Teléfono: 062886154
Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
Datos de entrega:	Responsable de recepción de mercadería:	PAMELA TOBAR	
Observación:			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducción del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional



Funcionario Encargado del Proceso: *David...*  
 Persona que autoriza: *Neiva Fernandez*  
 Nombre: PSIC. NEIVA FERNANDEZ  
 Máxima Autoridad: *Neiva Davana Fernandez Bernal*  
 Nombre: NEIVA DAVANA FERNANDEZ BERNAL

DETALLE						
CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Discrepancia	Sub. Total	Impuesto (%)
3891.00176	ESFEROGARAJICO NEGRO PUNTA MEDIA*	300	0,0530	0,0000	16,5000	12,0000
	ESFEROGARAJICO NEGRO PUNTA MEDIA					18,4000
	MARCA TACADA					55,00 003 5100914
	MARCA TACADA					
	PLANIFICADO DE LA ESCULTURAL: 1 mm					
	MATERIAL PUNTA Med					
	REINDEBIDO: Desde 199m de longitud Condusa					

